

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 — A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION - CD - N° 392/06

20 OCT 2006

Expediente Nº 12.118/04

VISTO:

La nota presentada por el alumno Claudio Alejandro BARRERA DIP L. U. Nº 602.743 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis, contando con aval de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 42 vta. aconseja otorgar la prórroga por el término de 30 días.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho Nº 235/06, en el cual sugiere hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria Nº 15/06 del 17/10/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Otorgar al alumno Claudio Alejandro BARRERA DIP L.U. Nº 602.743 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 30 (treinta) días a partir de la fecha de vencimiento para la presentación del Trabajo de Tesis (10/10/06).

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumno y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos

OIP AATM MAJ

LIG. MARTA JULIA JISSEREZDECRETARIA
Received do Cioncias do la Sobre

Lis SAPA ELSMA ACOUTA
VICE-DECANO
Promised do Signaturo do la Battar